



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2020-00502-00

DEMANDANTE: NESTOR CAMILO GARCIA HERNANDEZ

DEMANDADO: CONSTRUCTORA SIGLO XXI SANTO DOMINGO SAS.

Con apoyo en el artículo 601 del Código General del Proceso, y como quiera, que se encuentra inscritos los embargos los inmuebles de propiedad de la parte ejecutada, los cuales se identifican con folios de matrícula Nos. 50N-20606146 y 50N-237671, tal y como se avizora en el documento 07 del expediente digital c.2, se decreta su **SECUESTRO**.

Para su práctica, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive para nombrar secuestre y fijarle sus respectivos honorarios, al Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 51 del 13 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e0aa382db5cc2ce5a4bea543bc3ea811e916420775d857c3d5a97c2700a3b6**

Documento generado en 10/06/2022 08:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>